

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2014-15885** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Bárcena de Cicero, 3 de noviembre de 2014.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2014/15885

CVE-2014-15885